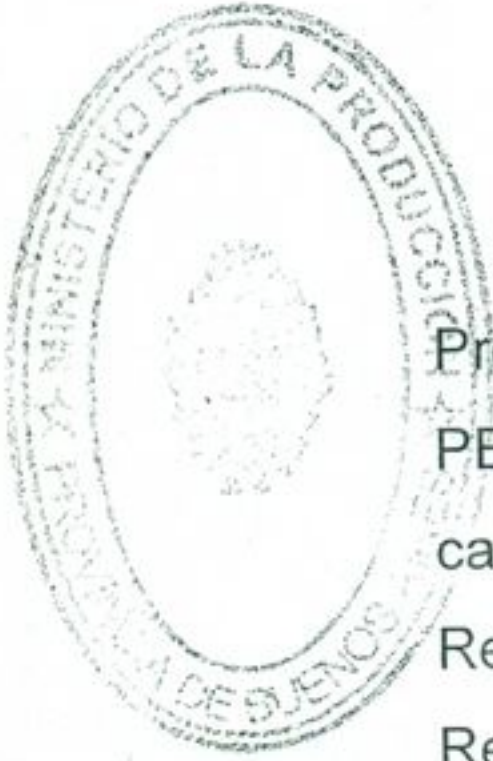


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 22400-11945/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la designación de Carmelo Blas PERNICONE, Carlos Ignacio RODRIGUEZ y Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en los cargos de Director Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas, Director de Análisis Productivo Regional y Director de Empresas Recuperadas, respectivamente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1291/10 se crea la Secretaría de Participación Ciudadana;

Que el artículo 4° del citado Decreto suprime en la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, cuyas competencias fueron asumidas por la Secretaría de Participación Ciudadana;

Que el artículo 10 del Decreto mencionado precedentemente crea en el ámbito del Ministerio de la Producción dependiente de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, la Dirección Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas, la Dirección de Análisis Productivo Regional y la Dirección de Empresas Recuperadas;

Que atento lo expuesto en los párrafos que anteceden corresponde propiciar la limitación de las designaciones de Carmelo Blas PERNICONE, Carlos Ignacio RODRIGUEZ y Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en los



MF
M

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



cargos de Director Provincial de Acción Cooperativa, Director de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa y Director de Fiscalización y Registro Cooperativo, respectivamente;

Que el Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa ha propuesto las designaciones de Carmelo Blas PERNICONE, Carlos Ignacio RODRIGUEZ y Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en los cargos de Director Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas, Director de Análisis Productivo Regional y Director de Empresas Recuperadas, respectivamente, a partir del 9 de agosto de 2010;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;



Que la presente gestión encuadra en las previsiones de los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir del 9 de agosto de 2010, las designaciones de las personas y en los cargos que en cada caso se indica, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.



IF M

Director Provincial de Acción Cooperativa

Carmelo Blas PERNICONE (D.N.I. N° 4.642.403 - clase 1945), oportunamente designado mediante Decreto N° 2092/09.

Director de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa

- Carlos Ignacio RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.603.354 - clase 1975), oportunamente designado mediante Decreto N° 1378/09.

Director de Fiscalización y Registro Cooperativo

- Víctor VAZQUEZ MELGAREJO (D.N.I. N° 18.610.389 - clase 1954), oportunamente designado mediante Decreto N° 162/10, correspondiendo la limitación de la reserva de su cargo de revista dispuesta por el citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir del 9 de agosto de 2010, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas y en los cargos que seguidamente se detallan:

Director Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas

- Carmelo Blas PERNICONE (D.N.I. N° 4.642.403 - clase 1945)

Director de Análisis Productivo Regional

- Carlos Ignacio RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.603.354 - clase 1975)

Director de Empresas Recuperadas

- Víctor VAZQUEZ MELGAREJO (D.N.I. N° 18.610.389 - clase 1954), procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Obrero, categoría 6,

MF
M

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

código 2-0001-XI-3, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Bosques y Forestación del Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de la Producción y de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3060

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires